



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 062-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 26° literal f) del Reglamento Interno de Consejo; señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Artículo 132° del Reglamento Interno de Consejo, Corresponde a la Comisión de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: g) Normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes.

Que, el Consejero David Eslado Vargas, pide un informe respecto al estado situacional de la Obra Ricardo Palma, como se sabe el consorcio ha abandonado la obra desde el 02 de enero, asimismo en la obra hay una diferencia abismal entre el gasto financiero 92% y el avance físico que está con un aproximado del 66%. Por lo que pide la Resolución de Contrato de la Carretera Ricardo Palma con el Consorcio Metropolitano.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

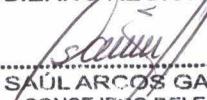
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el pedido verbal del Consejero David Eslado Vargas a la Comisión Permanente de Infraestructura.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3167550
EXP. N°	02144440